



Buenos Aires, *22* de abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 340 /2014

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Gustavo A. Letner, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 05 y 06 de mayo de 2014.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Letner le restan usufructuar 02 días de la feria judicial de julio de 2012, 13 días de la feria judicial de enero de 2013, 10 días de la feria judicial de julio de 2013 y 10 días de la feria judicial de enero de 2014.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

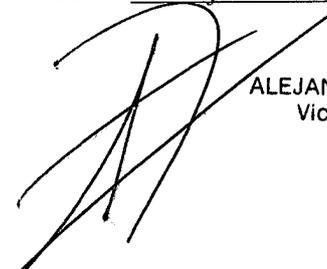
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Gustavo Letner, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 05 y 06 de mayo de 2014, correspondientes a la feria judicial de julio de 2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gustavo Letner y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 340 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente